

Acuerdo sobre Sustitución de Cultivos declarados de Uso Ilícito

En Altamira, Huila el 15 y 16 de junio del 2021 en sesión de trabajo de la Mesa de Diálogo Campesina Caquetá y Sur del Meta, las partes en el desarrollo de la temática sobre Sustitución de Cultivos declarados de Uso Ilícito

Las partes acuerdan:

Frente a las instituciones convocadas y que hacen presencia en el espacio se evidencia la ausencia de las siguientes entidades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia Nacional de Tierras y Agencia de Desarrollo Rural y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

A continuación, los mínimos presentados por la delegación campesina:

1. Se realizará una mesa de trabajo en 15 días de la Mesa de Diálogo Campesina e Indígena del Caquetá y Sur del Meta con la participación de delegados de la junta de direccionamiento estratégico para revisar el procedimiento de convocatoria de las asambleas realizadas, la asistencia y el desarrollo de las mismas plasmado en las actas existentes, para que se pueda definir un plan de acción específico para cada municipio.

La dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito del Caquetá, enviará a la Mesa de Diálogo Campesina e Indígena copia de las actas de reestructuración de los delegados de los CMPP y CMES para los municipios en un plazo máximo de 5 días calendario.

Se financiarán las sesiones de las Comisiones Municipales de Planeación Participativa y Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento para asegurar la alimentación, el espacio, hospedaje y transporte cuando se requiera. Posterior a esto, se convocará y financiará la sesión del Consejo Asesor Territorial a partir de convocatoria, metodología y agenda concertada entre la Dirección de Sustitución, el componente FARC y las organizaciones del territorio que han hecho seguimiento al cumplimiento del punto 4 del AFP.

2. En un plazo de dos meses las organizaciones sociales que han venido haciendo seguimiento y acompañamiento a la implementación integral del punto 4 del AFP y con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas y la UNODC como garante legítimo de este proceso, de la CSIVI como responsable del seguimiento a la implementación, de la Procuraduría como facilitador y la Defensoría como acompañante, realizarán un encuentro con delegados de las comunidades cocaleras del Caquetá y Sur del Meta del que resultará un informe detallado de la implementación del punto 4 del Acuerdo de Paz Específico para



los Departamentos del Caquetá y Meta "Sur del Meta", financiado por la Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito a través del Fondo Colombia en Paz . Una vez se socialice el informe, en un plazo de un mes, se concertará con la Junta de Direccionamiento Estratégico un plan de acción para la superación de los obstáculos que retrasan la implementación integral del PNIS en el territorio.

3. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito, conjuntamente con las organizaciones sociales que han venido haciendo el seguimiento y acompañamiento a la implementación integral del punto 4 del AFP en el departamento del Caquetá y sur del Meta y su equipo técnico, con el acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas y la UNODC como garante legítimo de este proceso, en el término de un mes, diseñarán y realizarán acciones para el cumplimiento del Decreto 896 del 2017 y el Decreto 362 del 2018, especialmente la reactivación de la Junta de Direccionamiento Estratégico y el Consejo Permanente de Dirección, los Consejos Asesores Territoriales, Comisiones Municipales de Planeación Participativa y los Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento.

4. Activar en un mes al interior de los CMES una instancia técnica entre la Dirección de Sustitución, los Operadores y los delegados del CMES de la veeduría de los procesos de contratación en territorio como parte del manual de asistencia técnica integral.

4.1 Esta instancia técnica de seguimiento a la ejecución local está conformado por un representante de la comunidad, por el Representante legal y/o coordinador del operador de la asistencia técnica integral, un representantes del Gobierno Nacional que serán designados por el Director de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos quien lo presidirá y un delegado de las FARC, en los territorios donde existan comunidades étnicas participará un representante de comunidades indígenas o afros según el caso.

4.2 Esta instancia técnica se reunirá de manera periódica, una vez cada dos meses, y de manera extraordinaria a solicitud de las partes cuando así lo requieran y se generará un acta y lista de asistencia de cada sesión.

4.3 Esta instancia técnica adelantará el seguimiento al desarrollo de las actividades y al cumplimiento del Plan Operativo de la asistencia técnica, como al compromiso por parte de las familias productoras por poner en práctica los conocimientos y las recomendaciones que para la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias y Socio-empresariales les brindan los miembros del equipo técnico.

5. Suscribir acuerdos interinstitucionales entre PNNC y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación para la implementación de acuerdos de sustitución concertada con las familias campesinas al interior de áreas protegidas del SINAP, acorde al marco regulatorio de cada área.

6. La Dirección Nacional de Sustitución de Cultivos plantea la disposición de conformar una mesa de trabajo con Ministerio de Ambiente, Agencia Nacional de Tierras y con la Mesa de Diálogo Campesina del Caquetá y Sur del Meta con el fin de adelantar la priorización del trámite de sustracción para su futura formalización en áreas de zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959 en la que se han suscrito acuerdos de sustitución con familias beneficiarias del PNIS y diseñar e implementar un plan nacional de recuperación ambiental en las zonas afectadas por la aspersión aérea de acuerdo al punto 4.1.3.6. componentes de los planes integrales de sustitución. La Dirección Nacional de Sustitución hará la convocatoria y dinamizará dicha mesa, en un plazo de dos meses.

7. Gestionar los recursos necesarios ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para avanzar en la implementación del Plan de Atención Inmediata para Recolectores. La Dirección se compromete a iniciar la atención de 1300 familias en el mes de septiembre de 2021. Las gestiones de recursos solicitados se presentarán en el CAT, en los CMPP y CMES.

Se propone adelantar una mesa técnica entre la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta y el equipo técnico nacional de la Dirección de Sustitución de cultivos de uso ilícito responsable del tema de recolectores con el propósito de establecer una hoja de ruta que permita dar impulso a la atención de recolectores y propender por su reactivación económica, la cual deberá realizarse en el término de un mes contado a partir de la suscripción de la presente acta.

8. La Dirección de Sustitución de cultivos de uso ilícito adelantarán gestiones para que el Ministerio de Justicia presente los avances del proyecto de tratamiento penal diferencial a la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta. Se comunicará esta gestión a la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta en plazo de un mes.

9. La Dirección de Sustitución de cultivos de uso ilícito se compromete a realizar la gestión ante el Ministerio de Hacienda y la Dirección de impuestos y aduanas nacionales que permita incluir normativamente exenciones tributarias en la ejecución de recursos de PNIS.

El seguimiento a los operadores de la implementación del PNIS se deberá adelantar en el marco de los CMES, con el fin de hacer veeduría a la ejecución de recursos (planes de compras) y a la adquisición de bienes a precios competitivos (requisiciones y cotizaciones), y en la instancia que dentro de estos CMES se propone implementar en el punto 4 de este documento. Como parte del

27/2

fortalecimiento a la participación y veeduría comunitaria se garantizarán formación y herramientas de seguimiento y control a la contratación pública.

10. Entregar en un plazo de 15 días hábiles a la mesa campesina e indígena del Caquetá y sur del Meta copia de los memorandos de acuerdo entre la UNODC-FONDO COLOMBIA EN PAZ- Subcuenta Sustitución y los operadores locales encargados de visitar los predios de los campesinos en el desarrollo del PNIS, para analizar el uso y destino de los datos de las familias beneficiarias del PNIS.

La Defensoría del Pueblo en ejercicio de sus competencias legales solicitará la copia de los convenios y acuerdos de entendimiento entre UNODC y las entidades del Gobierno Nacional (Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, ART).

La oficina de Naciones Unidas para los DDHH, gestionará una reunión entre la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta y UNODC, para generar un balance de su papel como acompañante y operador del PNIS.

11. La dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito promoverá y gestionará el desarrollo efectivo del Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y sus componentes (Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos, Obras de infraestructura social de ejecución rápida, Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental, Plan de formalización de la propiedad, Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población)

En el marco del cumplimiento del Acuerdo Final la Dirección de Sustitución Integral de Cultivos de Uso Ilícito realizará las gestiones pertinentes ante las entidades competentes e informará de las gestiones a la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta en un plazo de 2 meses, con el propósito de avanzar en la organización de un "Espacio Regional de Diálogo entre Comunidades, Entidades Nacionales, Regionales e Internacionales" y una "Conferencia Internacional", conforme lo dispone el punto 4.3.5 del acuerdo en mención.

Disenso: Las comunidades campesinas de la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta plantean la necesidad de dar cumplimiento al punto del acuerdo final de paz 4.1.3.2 para que la erradicación manual sólo pueda realizarse previo a un proceso de socialización de parte del gobierno con las comunidades. Por su parte, la Dirección de Sustitución de cultivos de uso ilícito manifiesta que los procesos de erradicación no hacen parte de su competencia razón por la cual no se pronuncia sobre ello.

12. La Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito gestionará a través de la cooperación internacional u otras fuentes, la contratación de un equipo técnico conformado por profesionales y/o técnicos de la región, de confianza de las

organizaciones, con el fin de acompañarlos en los diversos procesos de implementación de los acuerdos planteados en la presente acta y desempeñar sus actividades en los Departamentos del Caquetá y Meta "Sur del Meta", entre las cuales se realizará labores de seguimiento, asesoría, acompañamiento, entre otras definidas de manera concertada entre las partes.

En un plazo de 10 días la delegación campesina de la Mesa de Diálogo del Caquetá y Sur del Meta, presentarán una propuesta de perfiles y obligaciones a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

En constancia firman las partes el 16 de junio de 2021:

Firma:

Nombre:

Edusmildo Ríos

Organización:

portal del campo

Firma:

Nombre:

Roberto E. Escobar

Organización:

AMCOP.

Firma:

Nombre:

Víctor Pineda

Organización:

AMCO

Firma:

Nombre:

Rafael Orjuela

Organización:

Costagene del Chirico

Firma:



Nombre:

Oscar A. Pineda Q.

Organización:

ASUCOPAI
Bueno Rico

Firma:



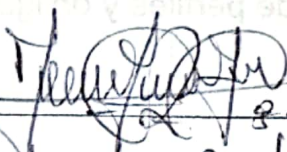
Nombre:

Rigoberto Mello R.

Organización:

COORDOSAC.

Firma:



Nombre:

Mauricio Cardona C.

Organización:

ACUAMADHU

Firma:

Rcell Avila

Nombre:

Rcell Avila

Organización:

CORPOCACHA

Firma:



Nombre:

Gonzalo Perez

Organización:

ACECQDE

Firma:

Flo. Alba Bruch.

Nombre:

Flo. Alba Bruch.

Organización:

Coordinadora FARC.
Caquetá. p.w.s.

Firma:



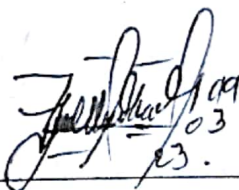
Nombre:

Sergio Escobar

Organización:

Red CompaZ

Firma:



Nombre:

JOHN WILMER REY H.

Organización:

ADOPROCC

Firma: [Signature]

Nombre: José Orlando Díaz

Organización: Asolcampo

Firma: [Signature]

Nombre: Victor Gora

Organización: Cartagena del Chiriquí

Firma: [Signature]

Nombre: Pedro A. Suarez

Organización: Ascal G

Firma: [Signature]

Nombre: Marcos Fidel Caurro

Organización: coordinador

Firma: [Signature]

Nombre: Vladimir Gonzalez

Organización: Asoatros.

Firma: [Signature]

Nombre: Dasmond Barrios

Organización: EPJCA

Firma: [Signature]

Nombre: William Macias Peña

Organización: comunidad

Firma: [Signature]

Nombre: Alvaro Galarza

Organización: ASO RESONAN

Firma: _____

Nombre: _____

Organización: _____

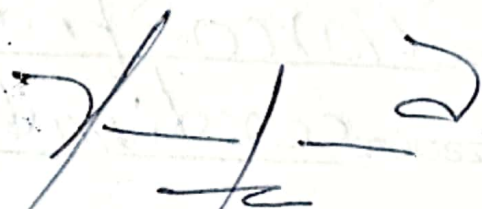
Firma: _____

Nombre: _____

Organización: _____

17/12

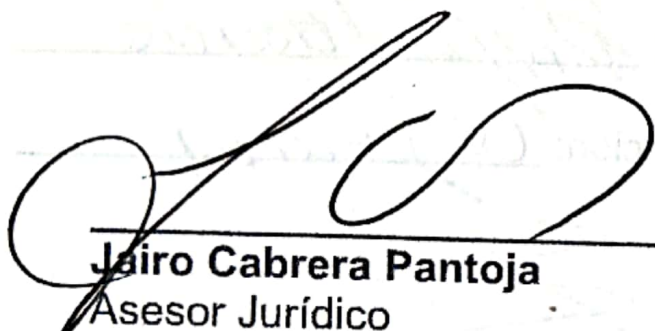
Por parte del Gobierno,



Hernando Londoño Acosta

Director Técnico

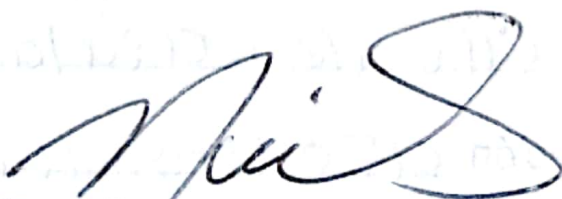
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso
Ilícito.



Jairo Cabrera Pantoja

Asesor Jurídico

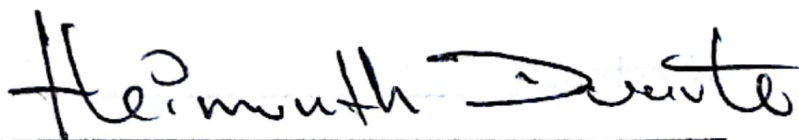
Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso
Ilícito.



Nilson Ricardo Valdés Rodríguez

Coordinador Territorial

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso
Ilícito.

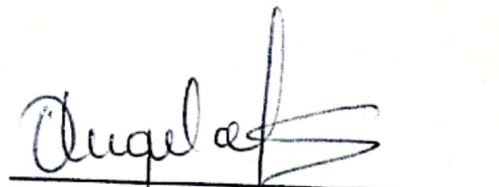


Heimuth Duarte

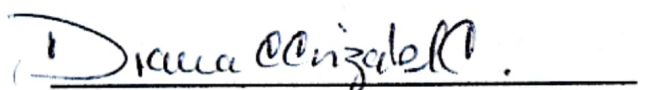
Parques Naturales Nacionales

Subdirección de Gestión y Manejo

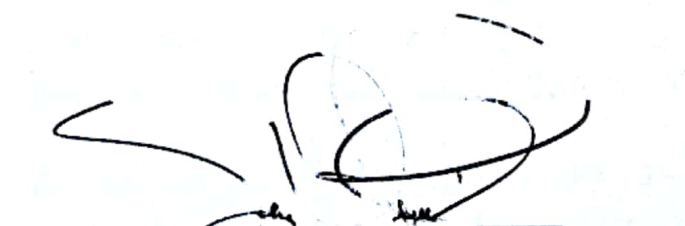

Sandra Rodríguez Pretelt
Secretaria de Gobierno
Gobernación de Caquetá


Angela Jaramillo Gómez
Grupo de Asuntos Campesinos
Ministerio del Interior

Por el Ministerio Público,


Diana Carolina Canizales Correal
Defensoría del Pueblo
Regional Caquetá

Acompañantes,


Sergio Pivaral
Misión de Verificación de Naciones Unidas